

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

RESCISION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Visto el expediente instruido por el Patronato de Casas de este Ministerio del Aire, relativo a las viviendas ocupadas por don Andrés Lapetra López y doña Lorenza Faure Lobaco, en la casa números 46 y 48 de la avenida de Calvo Sotelo, de Zaragoza.

Resultando que por escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Luis Forniés Pallarés el 17 de julio de 1946, el Ministerio del Aire adquirió por título de compraventa la señalada con los números 46 y 48 de la avenida de Calvo Sotelo de aquella capital, para destinarla a vivienda de Jefes y Oficiales con destino en la Región Aérea Pirenaica.

Resultando que el Ministerio del Aire cedió la casa mencionada al Patronato creado por dicho Ministerio

por Ley de 17 de julio de 1946, como Organismo autónomo y con personalidad jurídica propia para las finalidades de construcción, adquisición y arrendamiento de casas y viviendas destinadas al personal dependiente del Ramo del Aire.

Resultando que el Patronato de Casas del Ministerio del Aire invitó a los inquilinos de la casa de la avenida de Calvo Sotelo, números 46 y 48 a dar por terminados sus respectivos contratos de arrendamiento y desalojar las viviendas ocupadas, objetivo que fué logrado, excepto en lo que respecta a don Andrés Lapetra López y doña Lorenza Faure Lobaco, arrendatarios de los pisos 5.º, derecha e izquierda, y entresuelo derecha izquierda, respectivamente, los cuales se negaron a abandonar las viviendas que ocupaban.

Resultando que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos urbanos el Patronato de Casas del Ministerio del Aire requirió por acta notarial, autorizada por el Notario de Zaragoza don Francisco Palá Mediano, el 9 de junio de 1948 a los referidos inquilinos para que en el término de un año desalojasen los pisos ocupados, dando por extinguidos los respectivos contratos.

Resultando que por acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza la avenida de Calvo Sotelo se denomina desde el 15 de agosto del año en curso patronato de Fernando el Católico, corres-

poniendo el inmueble a que afecta éste expediente a los números 8 y 10.

Considerando que habiendo transcurrido ya más de un año a contar desde el requerimiento hecho a los inquilinos, sin que tal requerimiento haya sido atendido, procede ejercitar la oportuna acción de rescisión de los contratos de arrendamiento en que se amparan don Andrés Lapetra López y doña Lorenza Faure Lobaco, para habitar los pisos 5.º derecha e izquierda, y entresuelo derecha e izquierda, respectivamente, de la casa números 46 y 48 de la avenida de Calvo Sotelo, hoy números 8 y 10 del paseo Fernando el Católico, de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 100, en relación con los 82, 83 y 84 de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, ordenar que por el Abogado del Estado de Zaragoza se ejercite la acción a que se refiere el Considerando de esta Orden, la cual deberá ser trasladada al excelentísimo señor General Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire para su conocimiento y al excelentísimo señor Director General de lo Contencioso del Estado para que, con las debidas instrucciones, disponga su ejecución.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 24 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" número 332), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato, según disponen las Ordenes de 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), y se le concede el empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de esta fecha, al Comandante de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Julio Antón Andrés, cesando en el Patronato de Casas del Aire y nombrándosele Juez del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Región Aérea Central.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio próximo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) para nombramiento de aspirantes a ingreso en la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra, he designado al Capitán del Arma de Aviación don José Antonio Revuelta García para asistir al curso correspondiente.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado de los concursos anunciados por Ordenes de fecha 21 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 91), pasan destinados a la Dirección General de Aviación Civil el Comandante del Arma de Aviación don Emiliano Barañano Martínez, del Estado Mayor del Aire y agregado a la Escuela Superior del Aire, y el Capitán de la misma Arma don Daniel Llaea Alvarez,

actualmente con destino en comisión en la misma Dirección General.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

Pasan a servir los destinos que se indican el Jefe y los Oficiales que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Capitán don Ignacio de Puig y de Cárcer, a la Secretaría de la Subsecretaría de este Ministerio, en comisión, cesando en el 31 Regimiento.

Teniente don Alfonso Casanovas Llompart, del 11 Regimiento, al Primer Regimiento.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Antonio Roa Lineros, a la Dirección General de Aeropuertos, en comisión, para el Aeropuerto de San Pablo, cesando en el Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho.

Cuerpo de Farmacia del Aire.

Comandante Farmacéutico don Luis García Lemus, cesa en su agregación al Grupo Central de Farmacia, incorporándose a su destino de plantilla en la Sección de Farmacia de este Ministerio.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

Pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales y clases de tropa que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Sargento don Pablo Carrillo Reche, a la Escuela de Suboficiales, en comisión, cesando en el Grupo de Escuelas de Pilotos de Levante.

Arma de Tropas de Aviación.

Sargento don Raimundo Ibáñez González, al Segundo Grupo de Trans-

misiones, en comisión, cesando en la Agrupación Central de Transmisiones.

Cuerpo de Especialistas.

Brigada Mecánico - Motorista de Avión don Cleto Solsona Sabater, a la Maestranza Aérea de Logroño, en comisión, cesando en el 32 Regimiento.

Cabo Radiogoniometrista Glicerio Cantero Martín, a la Maestranza Aérea de León, en concepto de agregado, cesando en la Academia de Aviación.

Cabo Escribiente Rafael Marín Gutiérrez de León, de la Dirección General de Personal, al Alto Estado Mayor.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Gutiérrez Albertos, destinado en la Primera Legión de dichas Tropas, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

A petición del interesado, y por hallarse comprendido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y artículo 31 del Decreto de 5 de abril de 1940, se concede la excedencia voluntaria, por período no menor de un año y no mayor de diez, al Oficial primero de Administración de la Escala de Administrativos-Calculadores don Alberto Borobia Mayorga, con destino en el Observatorio Meteorológico de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado, en la cuantía que señala el apartado B), artículo 3.º, y como comprendidos en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes de octubre próximo, al Comandante don Rafael del Pozo y de la Piedra, Capitán don Diego Viaguera Murube y Tenientes don Fernando Muñoz Franco y don José García Cerrajón; todos ellos de la Escuela del Aire del Arma de Aviación, destinados en la Academia General del Aire, como Profesores los dos primeros y como Profesores de Vuelo los

dos últimos, por Orden de 3 del corriente (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 102).

Madrid, 24 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

REGION AEREA DE LEVANTE

REQUISITORIAS

Ramón Salvador Bellido, hijo de Jesús y de Antonia, natural de Valencia del Cid, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión torero, soldado voluntario del Ejército del Aire, pelo castaño, ojos verdes, nariz chata, barba regular, frente despejada, sin señas particulares visibles, que el día 18 de junio del año

en curso se ausentó del Aeródromo de Manises, donde prestaba servicios de su clase, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Comandante don Juan Torres Ceballos, Juez del Juzgado Permanente de Tropa y Personal Civil núm. 1 de Valencia, sito en la calle de Císcar, núm. 59, para prestar declaración en la causa número 190-949, que me hallo instruyendo contra el mismo por presunta deserción, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio que marca la Ley.

Por ello ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser hallado dicho individuo, sea detenido y conducido a este Juzgado, a los fines de justicia indicados.

Valencia, 21 de septiembre de 1949.
El Comandante Juez permanente,
Juan Torres Ceballos.

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se lagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem id., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.